

Martes, 19 de agosto de 2025

## **Medio Rural aprueba el plan de aprovechamiento de la Reserva de Caza de Amieva, que contará con dos áreas cinegéticas**

- **El plan de trabajo incluye 34 batidas de jabalíes y un cupo de ocho rebecos por temporada**
- **El Principado amplía los límites del coto de Quirós a petición de la Sociedad de Cazadores *El Aramo***

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria, representada por el director general de Planificación Agraria, Marcos da Rocha, ha trasladado al Consejo Regional de Caza, celebrado hoy en el municipio de Amieva, el plan técnico y el plan de aprovechamiento cinegético de la Reserva de Caza de Amieva, que divide esta zona en dos áreas: Amieva y Serbarga, siguiendo la línea que marca la carretera N-625.

El documento prevé 34 batidas de jabalíes al año: 16 para cazadores locales, 16 para regionales y dos para el sorteo general. En el caso del rebeco, del que se estima una población de 189 ejemplares, se establece de manera general un cupo de ocho animales por temporada, que se reparten en dos batidas para cazadores turistas, dos para locales, dos para regionales y otras dos para el sorteo general.

Estos cupos podrán ajustarse cada temporada, en función de las circunstancias que vayan surgiendo.

La Reserva Regional de Caza de Amieva, recientemente aprobada por el Consejo de Gobierno, abarca las 7.390 hectáreas de territorio que ahora ocupa la zona de aprovechamiento cinegético común del concejo. Estos terrenos, que albergan importantes valores físicos, naturales, biológicos y medioambientales, constituyen la parte del municipio que en su día no quedó incluida en el Parque Nacional de los Picos de Europa. En esa zona viven amplias poblaciones de especies cinegéticas como el rebeco, además de jabalíes, corzos y ciervos, lo que acredita el alto interés que supone la declaración de la reserva regional de caza.

El ayuntamiento recibirá un canon, que asciende a 30.689 euros, de compensación por las limitaciones que marca el nuevo régimen. La cantidad que abonará el Ejecutivo autonómico a la Administración local se

## Nota de prensa

determina en función de dos criterios: la superficie de la reserva y su riqueza cinegética.

Inicialmente, la reserva de Amieva se encuadrará en el grupo II de riqueza cinegética, en la que encajan aquellos territorios en los que, por cada cien hectáreas, hay una densidad mayor de cuatro e inferior a ocho animales de especies de caza mayor: corzo, rebeco, venado, cabra hispánica y gamo.

### **Coto de Quirós**

El Principado también ha informado al órgano consultivo de la modificación del límite entre el Coto Regional de Caza de Quirós y la Reserva Regional de Caza de Quirós, en respuesta a la petición de la Sociedad de Cazadores *El Aramo*.

Este cambio supone la ampliación de los terrenos del coto en unas 310 hectáreas, entre los pueblos de Villar de Cienfuegos y Las Llanas, motivada principalmente por una mejora de los accesos rodados por las carreteras Q-4 y Q-5 y el camino real entre los pueblos de Cuevas a Las Llanas, que además permitirá clarificar el límite entre la reserva y el coto.

Además, se facilitarán las labores de vigilancia, el acceso de los cazadores y la recuperación de las piezas cinegéticas entre el coto y la reserva regional de Quirós.

El Consejo Regional de Caza también ha sido informado sobre la propuesta de resolución que pretende regular los sorteos de caza de la comunidad, con el fin de agrupar la normativa y ajustarla a la nueva realidad cinegética de Asturias.